



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Resolución Directoral *Oficina Técnica de la Autoridad Nacional*

No. 0252-22-IPEN/OTAN

Lima, 25 de Enero de 2022

VISTO: El Expediente digitalizado con registro N° 0032-22-OTAN, presentado por UNACEM PERU S.A., sobre cambio de Titularidad.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 0596-20-IPEN/OTAN, de fecha 09 de Marzo del 2020, se revalidó el Registro de Instalación N° R0423.D5, a nombre de UNION ANDINA DE CEMENTOS S.A.A., con dirección legal en AV. ATOCONGO N° 2440, URB. JOSE GALVEZ, VILLA MARIA DEL TRIUNFO, LIMA, LIMA;

Que, con el documento del visto, solicitan cambio de Titularidad a nombre de UNACEM PERU S.A., cumpliendo con el pago de derecho establecido en el TUPA, modificación que se encuentra prevista en el literal a) del Artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de Radiación Ionizante, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-EM;

Que, conforme lo dispuesto en el TUPA vigente el procedimiento de cambio de Titularidad es de aprobación automática por lo que es de aplicación lo dispuesto en el Artículo N° 33 del TUO de la Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N° 04-2019-JUS;

De conformidad con el Artículo 3° de la Ley N° 28028, Ley de Regulación del Uso de Fuentes de radiación Ionizante; con el Artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 28028 y con el Artículo 33 del TUO de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General;

Con los vistos del Jefe del Departamento de Autorizaciones y del Asesor Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el cambio de Titularidad del Registro de Instalación N° R0423.D5, a nombre de UNACEM PERU S.A., debiendo expedirse nuevo Registro y Límites y Condiciones que debidamente rubricados integran la presente Resolución, así como la constancia correspondiente

Artículo Segundo.- Queda entendido que la vigencia del Registro de Instalación N° R0423.D5, se mantiene.

Artículo Tercero.- Encargar a la Secretaria General que disponga la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web institucional (www.ipen.gob.pe), dentro de los cinco (05) días hábiles de la fecha de emisión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

.....
MIGUEL ANGEL TICLLACURI CARBAJAL

Director de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional
Instituto Peruano de Energía Nuclear